



**N° de expediente: 311100-000002-22**

**Fecha: 24.02.2022**

---

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**PROPUESTA REGLAMENTO INTERNO COMISIÓN DE DEDICACIÓN TOTAL DEL CENUR LITORAL NORTE.**

Unidad	DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA - CENUR LITORAL NORTE
Tipo	ACTOS Y EVENTOS - PROPUESTA DE
Tipo de Evento:	
Fecha:	
Lugar:	
Motivo:	PROPUESTA REGLAMENTO INTERNO COMISIÓN DE DEDICACIÓN TOTAL DEL CENUR LITORAL NORTE.
Instituto u organismo solicitante:	
Tiempo de realización:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 311100-000002-22</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA - CENUR LITORAL NORTE Fecha Recibido: 24/02/2022 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

Se adjunta nota del prof. Artigue, enviada y recibida a través de correos institucionales.

Pasa a Comisión de Dedicación Total.

Firmado electrónicamente por SILVIA MONICA SOUTO DE GOLDARACENA el 02/03/2022 08:45:00.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Propuesta reglamento comision DT.pdf	35 KB	24/02/2022 12:18:36

Paysandú, 19 de febrero de 2022

Sobre el funcionamiento de la Comisión de DT del CenUR Litoral Norte

Estimados compañeros miembros de la Comisión de DT del CenUR LN.

Esta nota pretende exponer un vacío en el EPD y realizar una propuesta para resolverlo. En el apartado “Comisiones de Dedicación Total” del EPD se encuentra el artículo 83 sobre Comisiones de DT en Facultades y el 84 sobre la Comisión Central de DT. No hay mención alguna a Comisión de DT de servicios como los CenURs.

La naturaleza del servicio CenUR LN hace que la Comisión de DT “local” tenga más semejanza con la Comisión Central que con las Comisiones de Facultades. Por lo tanto, me centro en el art. 84 que copio a continuación:

*“Artículo 84 - El Consejo Directivo Central designará una Comisión Central de Dedicación Total integrada por siete miembros con sus respectivos suplentes. Los integrantes deberán ser investigadores en actividad de la más alta relevancia académica, reflejar la diversidad del conocimiento y tender a la paridad de género. La designación se hará a propuesta de un Grupo de Nominación integrado por el Pro Rector de Investigación y un representante por Orden.*

*Los integrantes de la Comisión durarán cuatro años en sus funciones, renovándose cada dos años alternativamente cuatro y tres miembros, pudiendo renovarse por una única vez por un nuevo periodo. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados y tomen posesión quienes hayan de sucederlos.*

*Esta Comisión tendrá a su cargo la supervisión de toda la actividad desarrollada en la Universidad bajo el régimen de dedicación total. Elevará al Consejo Directivo Central los informes que éste le solicite o que correspondan de acuerdo con este Título, así como las observaciones que considere convenientes.*

*También será cometido de la Comisión Central estudiar y proponer las medidas conducentes a fomentar y mejorar el régimen.*

*Para el desempeño de sus cometidos la Comisión Central podrá recabar los asesoramientos e informes que considere convenientes e inspeccionar directamente los lugares de trabajo y la actividad de cada docente con dedicación total.”*

Considero que es conveniente que la Comisión de DT local funcione con unas pautas similares a las establecidas en este art. 84. A continuación realizo el ejercicio de traducirlo, adecuándolo al CenUR LN, para tener al menos una idea rápida de cómo podría lucir.

*Versión local del Artículo 84: El Consejo del CenUR LN designará una Comisión de Dedicación Total integrada por siete miembros con sus respectivos suplentes. Los integrantes deberán ser investigadores en actividad de la más alta relevancia académica, reflejar la diversidad del conocimiento y tender a la paridad de género.*

*Los integrantes de la Comisión durarán cuatro años en sus funciones, renovándose cada dos años alternativamente cuatro y tres miembros, pudiendo renovarse por una única vez por un nuevo periodo. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados y tomen posesión quienes hayan de sucederlos.*

*Esta Comisión tendrá a su cargo la supervisión de toda la actividad desarrollada en el CenUR LN bajo el régimen de dedicación total. Elevará al Consejo del CenUR LN los informes que éste le solicite o que correspondan, así como las observaciones que considere convenientes.*

*También será cometido de la Comisión de DT estudiar y proponer las medidas conducentes a fomentar y mejorar el régimen.*

*Para el desempeño de sus cometidos la Comisión de DT podrá recabar los asesoramientos e informes que considere convenientes e inspeccionar directamente los lugares de trabajo y la actividad de cada docente con dedicación total.*

A simple vista, parece razonable y posible contar con una reglamentación local, quizás similar a esta “versión local del Artículo 84”.

Por lo expuesto, se propone a la Comisión de DT del CenUR LN considerar la posibilidad de redactar y elevar al Consejo del CenUR LN un reglamento de funcionamiento de la Comisión DT.

Saludos cordiales.

Alfonso Artigue.

	<b>Expediente Nro. 311100-000002-22</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: COMISIONES ASESORAS - CENUR LITORAL NORTE. Fecha Recibido: 02/03/2022 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

Se adjunta:

Rresolución de la Comisión de Dedicación Total del Cenur Litoral Norte.

Propuesta de Reglamento interno de la Comisión de DT del Cenur Litoral Norte.

Pasa al Consejo del Cenur Litoral Norte.

Firmado electrónicamente por SILVIA MONICA SOUTO DE GOLDARACENA el 05/12/2022 11:50:06.
---

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
033 Reglamento de funcionamiento de Comisión DT.pdf	147 KB	05/12/2022 11:45:05
Propuesta reglamento comision 221119.pdf	27 KB	05/12/2022 11:45:05



---

### COMISIÓN DE DEDICACIÓN TOTAL – CENUR LITORAL NORTE

---

Ref.: Exp. N° 311100-000002-22. Propuesta de reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Dedicación Total.

Cenur Litoral Norte, 25 de noviembre de 2022.

Sres. Consejeros del Cenur Litoral Norte  
De nuestra consideración

En vista de que la Comisión de Dedicación Total del Cenur Litoral Norte reconoce que no está amparada en el Estatuto del Personal Docente (EPD), la Comisión propone al Consejo del Cenur Litoral Norte estudie y apruebe el reglamento de funcionamiento interno, elaborado en base a los Art. 83 y 84 del EPD, que se adjunta.

Asimismo y teniendo en cuenta que este reglamento responde a falencias que existen en el EPD, esta Comisión reitera la necesidad de que los Cenures sean contemplados en nuevas versiones del EPD.

**Dr. Guillermo Moyna**  
Prof. Titular

**Dr. Mauricio Tubío**  
Prof. Agregado

**Dr. Alfonso Artigue**  
Prof. Agregado

**Dra Mariana Gómez**  
Prof. Titular

Centro Universitario Regional Litoral Norte – Universidad de la República – Uruguay  
Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro

### **Reglamento de la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte**

- 1.- El Consejo del CenUR LN designará una Comisión de Dedicación Total integrada por cinco miembros con sus respectivos alternos. Los integrantes deberán ser investigadores en actividad de la más alta relevancia académica, reflejar la diversidad del conocimiento y tender a la paridad de género.
- 2.- Cada miembro de la Comisión durará como máximo cuatro años seguidos. Para integrar nuevamente la Comisión deberán transcurrir al menos dos años. Cada dos años se renovará la integración de la comisión procurando la continuidad de al menos dos miembros.
- 3.- Para deliberar y tomar resoluciones será indispensable, como mínimo, la presencia de la mayoría de los miembros de la Comisión.
- 4.- Serán cometidos de la Comisión:
  - a) Supervisar toda la actividad desarrollada en el CenUR LN bajo el régimen de dedicación total.
  - b) Elevar al Consejo del CenUR LN los informes que éste le solicite o que correspondan, así como las observaciones que considere convenientes.
  - c) Estudiar y proponer las medidas conducentes a fomentar y mejorar el régimen.
- 5.- Para el desempeño de sus cometidos la Comisión de DT podrá recabar los asesoramientos e informes que considere convenientes e inspeccionar directamente los lugares de trabajo y la actividad de cada docente con dedicación total.
- 6.- Cada año la Comisión nombrará a uno de sus miembros como Coordinador, el cual tendrá a su cargo, junto con Secretaría, realizar las convocatorias de reuniones, preparación del orden del día, ejecutar las resoluciones adoptadas y representar a la Comisión cuando sea requerido.

	<b>Expediente Nro. 311100-000002-22</b> <b>Actuación 3</b>	Oficina: DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA - CENUR LITORAL NORTE Fecha Recibido: 05/12/2022 Estado: Cursado
--	---	--

## **TEXTO**

Pasa al Consejo del Cenur Litoral Norte.

Firmado electrónicamente por SILVIA MONICA SOUTO DE GOLDARACENA el 05/12/2022 11:51:38.



	<b>Expediente Nro. 311100-000002-22</b> <b>Actuación 4</b>	Oficina: CONSEJO REGIONALES - CENUR LITORAL NORTE. Fecha Recibido: 05/12/2022 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO



**EL CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2022, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**65.**  
**(Exp. Nº 311100-00002-22)** - Visto la propuesta de Reglamento interno de la Comisión de Dedicación Total Dist. Nº 138/22, resuelve:

Elevar al Asesor Jurídico, Dr. Sergio Piegas solicitando su asesoramiento sobre la pertinencia de dicha propuesta. (12 en 12)

---

Firmado electrónicamente por MARISA RUTH VARELA GAITAN el 15/12/2022 16:07:11.

Firmado electrónicamente por STELLA LORENA CORREA PAIVA BAUTISTA el 15/12/2022 16:07:11.

	<b>Expediente Nro. 311100-000002-22</b> <b>Actuación 5</b>	Oficina: ASESOR JURÍDICO - CENUR LITORAL NORTE Fecha Recibido: 15/12/2022 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

Se adjunta informe enviado por el Asesor Jurídico, Dr. Sergio Piegas; enviado y recibido a través de correos institucionales.

Pasa al Consejo del Cenur Litoral Norte, previo pase a la Directora de División: T/A M. Varela.

Firmado electrónicamente por SILVIA MONICA SOUTO DE GOLDARACENA el 04/05/2023 13:27:33.
---

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Informe Exp 311100-000002-22 .pdf	391 KB	04/05/2023 10:57:52

Salto, 2 de mayo de 2023.

**Centro Universitario Regional Litoral Norte**  
**Sr. Director**  
**Dr. Mauricio Cabrera**

Las presentes actuaciones refieren a la propuesta de Reglamento de la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte.

Al respecto corresponde informar:

1.- Conforme surge de las presentes actuaciones, el Prof. Alfonso Artigue eleva a la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, una propuesta de reglamentación, contemplando aspectos atinentes a la organización y funcionamiento de la citada Comisión. En ese sentido se fundamenta a la iniciativa, expresando que la regulación presentada pretende llenar un vacío en el Estatuto del Personal Docente y realizar una propuesta para resolverlo. Afirma que la naturaleza del servicio CENUR Litoral Norte hace que la Comisión DT Local tenga mas semejanza con la Comisión Central de Dedicación Total que con las Comisiones de Dedicaciones Totales de las Facultades.

En virtud de ello, se formula la propuesta de reglamentación con pautas similares a la regulación establecida para la integración, funcionamiento y atribuciones dispuesta por el Art. 84 del Estatuto del Personal Docente para la Comisión Central de Dedicación Total (Actuación 1, números 3 y 4).

2.- Por su parte, la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte reconociendo que no se encuentra amparada en el Estatuto del Personal Docente (EPD) propone al Consejo del CENUR Litoral Norte estudie y apruebe el reglamento de funcionamiento interno, elaborado en base a los arts. 83 y 84 del Estatuto del Personal Docente. Asimismo, la referida Comisión reitera la necesidad que los CENURES sean contemplados en materia de la regulación del régimen de Dedicación Total en nuevas versiones del EPD (Actuación 2, números 6 y 7).

3.- Ante dicha iniciativa, el Consejo del CENUR, solicita asesoramiento sobre la pertinencia de la referida propuesta (Actuación 4, número 9).

4.- En relación a la solicitud de asesoramiento, cabe consignar que materia objeto de la presente regulación, no resulta susceptible de regulación reglamentaria, sino que la misma posee rango estatutario; en consecuencia, a juicio del suscrito, no resulta admisible que la propuesta sometida a consideración, resulte contenida en una norma de carácter reglamentario. En efecto, obsérvese que la normativa estatutaria establece la regulación respectiva en cuanto a la integración y funcionamiento de los ámbitos de asesoramiento, correspondiente al régimen de dedicación total docente. En consecuencia, desde el punto de vista jurídico-formal, en opinión del suscrito, las previsiones normativas objeto de análisis, solamente podrán eventualmente ser objeto de regulación estatutaria, excediendo por ende tales preceptos – habida cuenta su naturaleza- el carácter meramente reglamentario.

Con lo informado elévese al Sr. Director, a sus efectos.

  
Dr. Sergio Piegas

	<b>Expediente Nro. 311100-000002-22</b> <b>Actuación 6</b>	Oficina: DIVISIÓN CENUR - LITORAL NORTE Fecha Recibido: 04/05/2023 Estado: Cursado
--	---	---

## **TEXTO**

06.05.23

de acuerdo al informe del Dr. Piegas, no se considera la posibilidad de un reglamento (excede a nivel estatutario) por lo expuesto.

pase a consideración del consejo di rector central.

Firmado electrónicamente por MARISA RUTH VARELA GAITAN el 06/05/2023 19:55:01.

	<b>Expediente Nro. 311100-000002-22</b> <b>Actuación 7</b>	Oficina: ASISTENTE DE DIVISIÓN - CENUR LITORAL NORTE Fecha Recibido: 08/05/2023 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

Pasa a consideración del Consejo del Cenur Litoral Norte.

Firmado electrónicamente por ADRIANA KARINA LAGRECA MOSCATELLI el 12/05/2023  
10:11:22.

	<b>Expediente Nro. 311100-000002-22</b> <b>Actuación 8</b>	Oficina: CONSEJO REGIONALES - CENUR LITORAL NORTE. Fecha Recibido: 12/05/2023 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO



**EL CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2023, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**77.**  
**(Exp. N° 311100-000002-22)** - Visto la propuesta de Reglamento de la Comisión de Dedicación Total, realizada por la Comisión de Dedicación Total del Cenur Litoral Norte y considerando lo informado por el Asesor Jurídico, Dr. Sergio Piegas, (Dist. N° 138/22) resuelve:

- I) Avalar el articulado sugerido como pauta de organización y funcionamiento interno de la Comisión de Dedicación Total.
  - II) Elevar al Plenario de la Comisión Coordinadora del Interior como insumo para su consideración en el marco de discusión de modificación del Título II del Estatuto del Personal Docente.
  - III) Por vía de excepción en caso de no contar con Docentes con Dedicación Total en algún área del conocimiento podrá renovarse por más del período propuesto.
- (13 en 13)

Pase a la Comisión Coordinadora del Interior.

Firmado electrónicamente por MARISA RUTH VARELA GAITAN el 22/06/2023 15:51:46.

	<b>Expediente Nro. 311100-000002-22</b> <b>Actuación 9</b>	Oficina: CCI - ÁREA CO-GOBIERNO Fecha Recibido: 22/06/2023 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

**EL PLENARIO DE LA CCI DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**247**

**(Exp. N° 311100-000002-22)**

**El Plenario de la CCI resuelve:**

- 1) Tomar Conocimiento del reglamento interno para el funcionamiento de la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte.
- 2) Enviar este documento a los Consejos de los CENUREs Este y Noreste para su consideración, teniendo en cuenta el informe del Dr. Sergio Piegas. 7 en 7

Cogobierno CCI comunicó la Resolución 247-23 a los CENUREs Este y Noreste.

Firmado electrónicamente por ANA LAURA CASTILLO OLIVERA el 08/08/2023 12:52:02.



	<b>Expediente Nro. 311100-000002-22</b> <b>Actuación 10</b>	Oficina: DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA - CENUR LITORAL NORTE Fecha Recibido: 08/08/2023 Estado: Cursado
--	--	--

## **TEXTO**

Pasa a la Comisión de Dedicación Total.

Firmado electrónicamente por SILVIA MONICA SOUTO DE GOLDARACENA el 10/08/2023 12:36:11.

	<b>Expediente Nro. 311100-000002-22</b> <b>Actuación 11</b>	Oficina: COMISIONES ASESORAS - CENUR LITORAL NORTE Fecha Recibido: 10/08/2023 Estado: Cursado
--	--	---

## **TEXTO**

La Comisión de Dedicación Total del Cenur Litoral Norte, toma conocimiento de la Resol. N° 77 del Consejo del Cenur Litoral Norte de fecha 01.06.23.

Cumplidas estas actuaciones, corresponde el archivo de las mismas. Pasa a Secretaría a tales efectos.

Firmado electrónicamente por SILVIA MONICA SOUTO DE GOLDARACENA el 04/09/2023  
14:21:20.

	<b>Expediente Nro. 311100-000002-22</b> <b>Actuación 12</b>	Oficina: DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA - CENUR LITORAL NORTE Fecha Recibido: 04/09/2023 Estado: Reservado
--	--	--

**TEXTO**

Cumplidas estas actuaciones, se procede al archivo del expediente.